

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA**

Sustanciación No. 770

RADICACION	76-111-33-33-001-2020-00061-00
MEDIO DE CONTROL	Reparacion Directa
DEMANDANTE	Aura Cristina Peña Mejia y Otros (notificaciones@legallgroup.com.co)
DEMANDADO	Nacion – Policia Nacional – Rama Judicial – Fiscalia General de la Nacion (dsajclinotif@cendoj.ramajudicial.gov.co) (jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co) (deval.notificacion@policia.gov.co)

Guadalajara de Buga, 12 de Noviembre de 2021.

Teniendo en cuenta que, en la fecha y hora inicialmente señalada para llevar a cabo la Audiencia Inicial, no será posible practicarla, se hace necesario modificarla.

Por lo anterior, el Juzgado Primero del Circuito Administrativo de Guadalajara de Buga Valle,

DISPONE:

1.- REPROGRAMAR la fecha fijada para la audiencia Inicial, de que trata el artículo 180 del CPACA, establecida para el día 23 de noviembre de 2021, a las 10.00 a.m.

2.- SEÑALAR la hora de las 11:00 am , del día 09 de febrero de 2022, para que tenga lugar su práctica.

3.- Se advierte a los apoderados, que la inasistencia injustificada a la Audiencia, les acarreará multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes de conformidad con lo establecido en el Numeral 4° del Artículo 180 del CPACA.

4.- Requierase el aporte del acta de la sesión del Comité de Conciliación de la entidad demandada, en la que se señale la posición institucional que debe atender su representante legal dentro del presente asunto, necesaria para efectos de proceder a proponer fórmulas de arreglo, ante la posibilidad de conciliar. (Numeral 8° del Artículo 180 del CPACA). **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

Laura Cristina Tabares Gil

Juez

Juzgado Administrativo

001

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26668fe242f9c01f49ab4c5f9d51dca8ac94e3fe7957bea68ac23f79dbcf773**

Documento generado en 12/11/2021 01:30:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>